



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 29 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 273/2017 caratulado: “S/ASISTENCIA DEL SR. VOCAL DE AUDITORÍA A LAS JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2018-SIGEN-CABA S/NOTA N° 2642/17 TCP-VA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2642/2017 Letra T.C.P. V.A., el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N Hugo PANI comunicó al Sr. Presidente C.P.N. Julio del VAL y al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO su interés en asistir a las “JORNADAS DE PLANIFICACIÓN 2018” a desarrollarse los días 5 al 7 de diciembre en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y los días 11 al 14 de diciembre informa que mantendrá reuniones en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas y realizará una visita institucional al Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tucumán .

Que la capacitación comunicada por la Sindicatura General de la Nación, a través del Comite de Auditoría Federal dependiente de la Red Federal de Control Público, fue declarada de interés institucional por este Organismo mediante Resolución Plenaria N° 299/2017, en consideración de la temática a abordarse.

Que en consecuencia corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - TUCUMÁN - BUENOS AIRES – USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

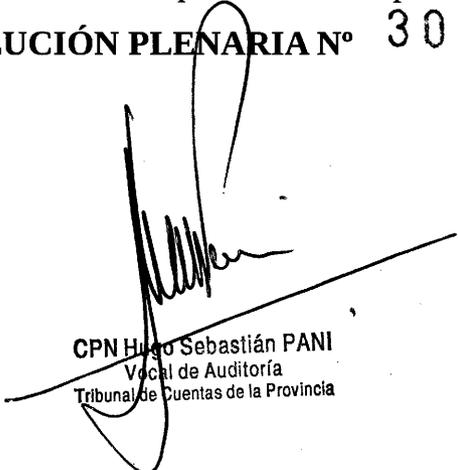
ARTÍCULO 1°.- Comunicar la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, desde el 4 de diciembre al 15 de diciembre del corriente año, en virtud de su asistencia a las “Jornadas Técnicas de Planificación 2018”, a las Reuniones que mantendrá en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas y a su visita institucional al Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tucumán. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

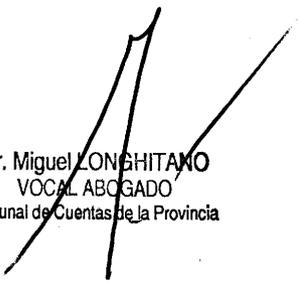
ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que durante dicho período, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

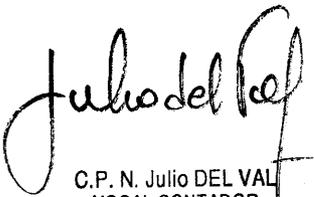
ARTÍCULO 3°.- Ordenar la cobertura de gastos de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - TUCUMÁN - BUENOS AIRES – USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Dirección de Administración. Dar al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 301 /2017.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia